

Junio  
679

RESOLUCIÓN No. **905** 29 JUN 2017

**NOVEDADES DE INGRESO**

Mediante la cual se efectúan las novedades de Ingreso presentadas en el Proyecto No. 1357 Teusaquillo, mejor para persona mayor. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C

**LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E),**

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la validación de condiciones realizada a las personas mayores en lista de espera para ingreso al Proyecto No. 1357 Teusaquillo, mejor para persona mayor. - Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C., se evidenció que las mismas cumplen con los criterios de Identificación establecidos en la Resolución 0764 del 11 de Julio de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social:

No.	CRITERIOS DE IDENTIFICACION
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.



Junio

Que, conforme a lo anterior, en sesión del 21 de junio de 2017, el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) de la Localidad de Teusaquillo, estudió las novedades de Ingreso, presentadas en el Proyecto No. 1357 Teusaquillo, mejor para persona mayor. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	19278978	LOPEZ ARDILA	ERNESTO ALFONSO
2	41746328	GUTIERREZ GIRALDO	JULIA CONSUELO
3	21065970	BORRERO RAMIREZ	CECILIA ALICIA
4	20274372	MONROY DE CASAS	CARMEN LUZ
5	41472343	CABEZAS DE GUTIERREZ	MARIA ROSALBA
6	41726188	VALERO MONROY	DALIA PATRICIA
7	19235152	VELANDIA ACERO	JOSE DIMAS
8	41387876	BLANCO ARCINIEGAS	GLADYS
9	35314635	MATILDE ZAMBRANO	ROSA
10	41524860	MUNAR CASTRO	LUZ STELLA
11	41469968	PEDRAZA BELLO	BLANCA LEONOR
12	41497663	ORTIZ SANCHEZ	JENNY TRINIDAD
13	22430244	LARIOS PINEDA	ELVIRA ELENA
14	19213000	LOPEZ PEREZ	FERNANDO
15	41703925	LEON PERICO	NATIVIDAD
16	53006046	GARZON GONZALEZ	DEYA GRACIELA



Que revisadas las consideraciones el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) de la Localidad de Teusaquillo, se acogen a las recomendaciones y criterios efectuadas para el INGRESO al Servicio Social Apoyo económico Tipo C de las personas relacionadas con anterioridad.

Que en el acta del Comité No 6 del 21 de junio, el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez (COLEV) de la Localidad de Teusaquillo se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INGRESO** de las personas mayores al Proyecto No. 1019 Teusaquillo, Territorio de vida apoya a la persona mayor Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	19278978	LOPEZ ARDILA	ERNESTO ALFONSO
2	41746328	GUTIERREZ GIRALDO	JULIA CONSUELO
3	21065970	BORRERO RAMIREZ	CECILIA ALICIA
4	20274372	MONROY DE CASAS	CARMEN LUZ
5	41472343	CABEZAS DE GUTIERREZ	MARIA ROSALBA
6	41726188	VALERO MONROY	DALIA PATRICIA
7	19235152	VELANDIA ACERO	JOSE DIMAS
8	41387876	BLANCO ARCINIEGAS	GLADYS
9	35314635	MATILDE ZAMBRANO	ROSA
10	41524860	MUNAR CASTRO	LUZ STELLA
11	41469968	PEDRAZA BELLO	BLANCA LEONOR
12	41497663	ORTIZ SANCHEZ	JENNY TRINIDAD



13	22430244	LARIOS PINEDA	ELVIRA ELENA
14	19213000	LOPEZ PEREZ	FERNANDO
15	41703925	LEON PERICO	NATIVIDAD
16	53006046	GARZON GONZALEZ	DEYA GRACIELA

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados de manera individual, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto procede el recurso de reposición para cada caso en particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTICULO CUARTO:** Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

días del mes de junio de 2017

  
CORNELIA NISPERUZA FLOREZ  
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Geraldine Montenegro / Viviana Cubillos

Revisó: Fabio Álzate

Aprobó: Gladys Stella Molano – Coordinadora Área Gestión del desarrollo Local

